

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de: APOLFG SERVICIOS LEGALES S.A.

En calidad de Comisario de APOLFG SERVICIOS LEGALES S.A., presento el siguiente informe:

- En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios como mi opinión sobre los Estados financieros como resultado del examen realizado al Estado de Resultados y Balance General del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

- La Administración de APOLFG SERVICIOS LEGALES S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las normas contables establecidas en el país y adicionalmente han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la aplicación de políticas contables razonables de acuerdo a las circunstancias y actividad económica que genera APOLFG SERVICIOS LEGALES S.A..

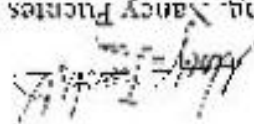
- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en el examen realizado. En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de APOLFG SERVICIOS LEGALES S.A. al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
- Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incurriendo en significativos de normas legales reglamentarias estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

- Durante el ejercicio económico 2013, la compañía presentó una pérdida de US\$ 760,93.

- En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, tales criterios podrán eventualmente no ser compatibles por las autoridades competentes.

Este informe de comisión se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de APOLEG SERVICIOS LEGALES S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 31 de marzo del 2014


 Ing. Nancy Fuentes Vásquez
 Reg. 1005-12-1168196